



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

PRESTADOR DEL SERVICIO:
Berlitz de México, S.A. de C.V.
Jaime Balmes 11, Torre A 201, Colonia
Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Código
Postal 11510, Ciudad de México
R.F.C. BME7302011A5

FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES.

FECHA	Día	Mes	Año	Hoja No.
	12	01	2017	01 DE 04
Pedido No.	2017	Año	SECUENCIA	COMPRADOR:
002/17	2017	N/A	N/A	N/A

AREA REQUERENTE: Instituto Matías Romero.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL

SERVICIO:
Los cursos serán presenciales en el
Instituto Matías Romero de LA
SECRETARÍA citas en República
de El Salvador Numero 43 y 47,
colonia Centro, Ciudad de México.

DATOS DE FACTURACIÓN Y DOMICILIO:
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Plaza Juárez No. 20, Col. Centro,
Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Ciudad de México,
R.F.C. SRE850101B7A.

CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico mismo
que forma parte integral del presente pedido.

CONDICIONES DE PAGO:

Se realizará el pago en una tres exhibición/exhibiciones correspondiente(s) del servicio
prestado/bienes entregados a entera satisfacción del Instituto Matías Romero, dentro
de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea
entregada la factura en la Dirección General de Programación, Organización y
Presupuesto, con la aprobación del Instituto Matías Romero, para que el pago
proceda.

DATOS DE LA CONTRATACIÓN:

Fundamento: Artículos 26, fracción III, 40 y 42 de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Partida	Descripción de los servicios				DECLARACIONES			
Unica	Curso de Inglés Especializado 2017.	tres	Cursos	\$31,800.00	Subtotal	Más I.V.A.	Total	
				\$95,400.00				\$95,400.00
								\$15,264.00
								\$110,664.00

La prestación de los servicios deberá cumplir con lo solicitado en el Anexo Técnico y Propuesta
Económica, mismos que forman parte del presente pedido.
Monto con letra:
(Ciento diez mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.

Cargo: Instituto Matías Romero
Uso: Dirección General Adjunta para la Academia Diplomática

VIGENCIA: Del 11 de enero al 30 de diciembre 2017.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante, "LA SECRETARIA", declara que:

- I. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- II. Su Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en términos del Artículo Sexto del "ACUERDO por el que se reforma el primer párrafo del artículo sexto del diverso por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican", del 10 de abril de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2013, cuenta con facultades para representar y obligarla en términos del presente instrumento.
- III. Para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la presente contratación.
- IV. Cuenta con los recursos presupuestarios en el oficio número POP/2660/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016 correspondiente a la Unidad Administrativa 100, Instituto Matías Romero, mismos que serán destinados para cubrir las obligaciones para la contratación del (bien y/o servicio) anteriormente citado; bajo la partida presupuestal 33401 denominada "**Servicio para capacitación a servidores públicos**", de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

- IV. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número BME7302011A5.
V. Conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
VI. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

Jaime Balmes 11, Torre A 201,
 Colonia Polanco,
 Delegación Miguel Hidalgo,
 Código Postal 11560,
 Ciudad de México

CLAUSTRAS:

SEGUNDA DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO: "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el bien y/o servicio en el lugar y a la hora establecidos en el contrato del presente pacto, con las características, especificaciones y tiempos descritos en el Anexo "A", en la forma y en la cantidad que se indica en el presente pacto y forma parte integral del mismo.

[illegible]

EXTRA - GARANTÍA DE LOS BIENES/SERVICIOS: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" garantiza a "LA SECRETARÍA" los planes y/o servicios prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación y responderá por los delitos y faltas cometidos por los delincuentes y/o asociados (delito del falso y/o simulado) objeto del presente póliza durante la vigencia del mismo. En caso de ser solicitado en el Anexo "A", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contará con una póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del presente póliza, para lo cual, deberá exhibir el original y copia de la póliza debidamente pagada, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente póliza. Estos documentos los entregará al contratante en el momento de la firma del presente póliza.

"LA SECRETARÍA" y/o personas involucradas; o de hecho las acciones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga cargo de los daños directamente en el "LA SECRETARIA" del BANCOPRODOR.

[illegible]

SRE

SECRETARY OF DEFENSE

...queda encargada a entregar la información y/o documentación relacionada con el presente pedido que en su momento se le requiera, ya sea con motivo de auditorías, vistas o inspecciones que realice la Secretaría de la Federación Pública, el Organismo Interno de Control de "LA SECRETARÍA", la



NOTIFICACIÓN. CONEXIÓN: Para la solución de cualquier controversia que se suscite respecto del cumplimiento o ejecución del presente pedido, se podrá intercalar la vía del mutuo consentimiento o bien el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127 y demás relativos y aplicables de su Reglamento. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación "LA SECRETARÍA", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de resolución.

SEGUNDA CUARTA. DISCREPANCIA: Las partes convienen que en caso de discrepancia entre la solicitud de coacción o la invitación a cuando menos tres personas y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva y/o en la invitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente pedido, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Civil del Estado de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que las pudiera corresponder por razones de otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

QUARTA. JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aspecto que no esté expresado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que las pudiera corresponder por razones de otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Letido que fue por las partes, enterados de su contenido y alcance legal, las partes que intervienen en el presente pedido, lo firman junto con sus anexos como parte integrante del mismo, al margen en todas sus hojas y al calce en esta última, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a 12 de enero de 2017.

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

Por "LA SECRETARÍA"

AUTORIZO

Por "LA SECRETARÍA"

REVISO

Por "LA SECRETARÍA"

ELABORO

Firma
Nombre
Cargo
Representante Legal
Teléfono
Correo
electrónico

Abil García Legorreta

5279 8437

Representante Legal

Por EL AREA REQUIRENTE

Por EL AREA REQUIRENTE

Firma
Nombre
Cargo
Dirección General del Instituto de Maestros Romero
Teléfono
Correo
electrónico

Natalia Saltaimacchia Ziccardi

Dirección General del Instituto de Maestros Romero

(55) 3686 5100 ext. 5160

nsaltamachia@sre.gob.mx

(55) 3686 5100 ext. 5161

vrquelme@sre.gob.mx

Diplomática
Directora General Adjunta para la Academia

Valentina Margarita Isabel Riquelme

Molina

Director General Adjunto de Adquisiciones

(55) 3686 5100 ext. 5790

alejandrov@sre.gob.mx

José Alejandro Villaseñor Valerio

Directora de Adquisiciones y Copilaciones

(55) 3686 5100 ext. 5596

mayalaa@sre.gob.mx

Maria Alejandra Ayala Arroyo

SE ANEXA AL PRESENTE PEDIDO EL ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA ECONÓMICA.